Notaría 2ª
Círculo de Tunja

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO
-Nº 4096-

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia a los **VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, ante mí **CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO** Notario Segundo del Círculo de Tunja, compareció:

Nombre:	**BLANCA CECILIA VILLAMIL PARRA**
Identificación:	**C.C. N. 40.016.638 expedida en TUNJA**
Estado civil:	Unión libre
Residencia:	Tunja - Boyacá CRA 6 # 25-28 LAS NIEVES
Teléfono:	3125358250

Con el objeto de rendir declaración extra proceso, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1557 de Julio de 1989, Decreto Ley 2282 de 1989 y acogiéndose al Art. 188 del C.G.P., en tal virtud el suscrito Notario le advirtió que tiene que decir la verdad y a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento que se entiende prestado con la suscripción de ésta Acta, prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir y manifestó: ----------

PRIMERO: DECLARO QUE MI NOMBRE ES COMO QUEDA DICHO Y LAS ANOTACIONES CIVILES Y PERSONALES YA EXPRESADAS. ----------

SEGUNDO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE **NO** COTIZO NI DEVENGO NI HE RECIBIDO NINGUN TIPO DE PENSIÓN RECONOCIDA POR PARTE DE NINGUNA ENTIDAD DEL ESTADO NI ENTIDAD PARTICULAR; POR TANTO MANIFIESTO QUE NO RECIBO PRESTACION ECONOMICA DE NINGUN FONDO DE PENSIONES. ----------

SEGUNDO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TENGO 64 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS, QUE COMO CONSECUENCIA NO ESTOY OBLIGADO A COTIZAR EN NINGÚN FONDO PARA PENSIONES. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO PARA COTIZAR PENSIÓN.----------

Advertencia: El (la) compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo y el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y, en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. ----------

Este acto notarial se presta por ser rogado, voluntario y solicitado por el interesado. Ante su insistencia se autoriza. ----------

Derechos Notariales: **$18.900.oo**; Identificación Biométrica: **$4.600.oo**; IVA 19% **$4.465.oo** ----------

El (la) declarante,

Blanca Cecilia Villamil Parra

BLANCA CECILIA VILLAMIL PARRA
C.C. N. 40.016.638 expedida en TUNJA

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN...CONTINÚA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y FIRMA DEL NOTARIO

Elaboro: lindaura

Notaría 2ª Círculo de Tunja

"Fe pública para su bienestar"

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE TUNJA

26677

DECLARACIÓN - EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

yb58v



En Tunja. 2025-10-27 10:47:46

Ante el Notario Segundo de Tunja Compareció:

VILLAMIL PARRA BLANCA CECILIA, identificado con: C.C. 40016638 y T.P No. .

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento. DECLARACION 4096

x Blanca cecilia Villamil Parra

FIRMA DEL COMPARECIENTE

CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE TUNJA

REPUBLICA DE COLOMBIA TUNJA - BOYACA CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO NOTARIO SEGUNDO

ESPACIO EN BLANCO